

**Autorizando al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar transferencias de Partidas en el Pliego de Gobierno y Policía hasta por la suma de S/. 510.000.00.**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas N° 112, "Para atender a la adquisición de útiles de escritorio en el Ramo de Policía, Sanidad, Hospital de Policía, Investigaciones y Guardia Republicana"; N° 113, "Para atender a los gastos de impresiones y publicaciones en el Ramo de Gobierno" N° 114, "Para impresiones y publicaciones en el Ramo de Policía, Sanidad, Hospital de Policía, Investigaciones y Guardia Republicana"; N° 117, "Para el servicio de agua de las Fuerzas del Ramo"; N° 128, "Para la conservación y reparación de muebles, enseres y equipo mecánico de oficina en el Ramo de Gobierno"; N° 129, "Para la conservación y reparación de muebles, ense-

res y equipo mecánico de oficina en el Ramo de Policía, Sanidad, Hospital de Policía, Investigaciones y Guardia Republicana"; N° 133, "Para instalaciones y reparaciones eléctricas y análogas en el Ramo de Gobierno"; N° 134, "Para instalaciones y reparaciones eléctricas y análogas en el Ramo de Policía, Sanidad, Hospital de Policía, Investigaciones y Guardia Republicana"; N° 157, "Para la adquisición de platinas, clavos y otros materiales destinados a la confección de herrajes, incluyendo el pago de jornales del taller de mecánica" N° 158, "Para el sostenimiento y conservación del equipo de comunicaciones del Ministerio"; N° 167, "Para la conservación y sostenimiento de vehículos motorizados y reparación de los mismos en el Ramo de Policía" y N° 168, "Para la reparación de los vehículos en el Ramo de Gobierno", del Capítulo II; N° 223, "Para atender a la reparación y adquisición de útiles de cocina de las Fuerzas del Ramo", del Capítulo V, del Pliego de Gobierno

y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia;

Que en cambio las Partidas Nos. 8 y 98 del Capítulo I, del mismo Pliego y Presupuesto, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto; y

En uso de las facultades de que está investida;

### HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL SOLES ORO (S/o. 510,000.00):

De la Part. N° 8, Cap. I . . . .	S/. 40,000.00	
A la Part. N° 223, Cap. V . . . .		S/. 40,000.00
De la Part. N° 98, Cap. I . . . .	„ 470,000.00	
A la Part. N° 112, Cap. II . . . .		„ 40,000.00
„ „ „ „ 113, „ II . . . .		„ 120,000.00
„ „ „ „ 114, „ II . . . .		„ 80,000.00
„ „ „ „ 117, „ II . . . .		„ 10,000.00
„ „ „ „ 128, „ II . . . .		„ 10,000.00
„ „ „ „ 129, „ II . . . .		„ 20,000.00
„ „ „ „ 133, „ II . . . .		„ 20,000.00
„ „ „ „ 134, „ II . . . .		„ 30,000.00
„ „ „ „ 157, „ II . . . .		„ 30,000.00
„ „ „ „ 158, „ II . . . .		„ 30,000.00
„ „ „ „ 167, „ II . . . .		„ 20,000.00
„ „ „ „ 168, „ II . . . .		„ 60,000.00
<hr/>		
<b>TOTALES:</b>	S/. 510,000.00	S/. 510,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesentidos.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Mayor General, PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G.P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, y Encargado de la Cartera de Agricultura.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

**POR TANTO:**

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 27 de noviembre de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY  
NICOLAS LINDLEY LOPEZ  
JUAN FRANCISCO TORRES  
MATOS  
PEDRO VARGAS PRADA  
PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo